COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

Resolución N° 111

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 49/2010, "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA FLOTA DE GUERRA Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL DISTRIBUIDORA RAD DE DENISES DIANA SANCHEZ CACERES.

Asunción, 26 de noviembre de 2010.-

VISTO: *La Nota UOC N° **389** /10, de fecha 26 de noviembre de 2010., elevada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "ARMADA PARAGUAYA" y .*

CONSIDERANDO: *Que, en la mencionada nota eleva el informe de evaluación del llamado de la Contratación Directa N° 49/2010, realizada en fecha veinticuatros de noviembre del año dos mil diez, para la **"Adquisición de artículos eléctricos para la flota de Guerra"** de la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2010, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de la firma Comercial Distribuidora RAD de Denesis Sánchez Cáceres **y;***

Que de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y;

Que en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y;

Que, la Ley 2051/03 "Que Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: *En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocada:*

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE:

1°.- ***APROBAR*** *el resultado y la Adjudicación del procedimiento de Contratación Directa N° 49/2010, para la **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA FLOTA DE GUERRA "**, a favor de la empresa Distribuidora RAD de Denesis Sánchez Cáceres, hasta la suma de **Gs. 5.749.858.- (Guaraníes cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho);** durante el ejercicio fiscal año 2010, cuya solvencia técnica, económica y legal, se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual la oferta es considerada conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
****

Resolución N° 111

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 49/2010, "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA FLOTA DE GUERRA Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL DISTRIBUIDORA RAD DE DENISES DIANA SANCHEZ CACERES.

exigencias requerida, conforme a la planilla de precios unitarios adjudicados, que se Anexa al presente informe.

2° ***IMPUTAR*** *el monto solicitado, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2010, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Tipo de presupuesto: 2 – Programa de Acción; Programa: 1 - Defensa Fluvial y Protección Ambiental; Sub Programa: 2 Planeamiento, Organización y Control de la Flota de Guerra; O.G.: 340 – Bienes de consumo de oficinas e insumos, FF: 10 – Recursos del Tesoro; U:R: Flota de Guerra*

3°.- ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA y su decreto reglamentario N° 21909/03.*

4°.- ***DISPONER*** *que Director del Centro Financiero Nº 3 "ARMADA PARAGUAYA", formalice el contrato con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.*

5°.- ***DISPONER*** *que la Unidad Responsable afectado por la presente Resolución, ejecute el contrato con la firma adjudicada, emitiendo las ordenes de compras conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondientes, vigente para el presente ejercicio fiscal.*

6°.- ***REGISTRAR****, comunicar y archivar.*

CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Comandante Interino de la Armada